

INSTITUTO POLITECNICO SUPERIOR "GENERAL SAN MARTIN"

Expediente n° 0822/14-IPS-

//-sario, 28 de julio de 2014

VISTO: que por las presentes actuaciones Regencia Nivel Secundario eleva el "Reglamento de Inscripción para alumnos de Segundo a Sexto Año de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario";

CONSIDERANDO: el análisis efectuado, la posibilidad de favorecer y enriquecer el funcionamiento institucional; las disposiciones legales vigentes; las atribuciones que le son propias;

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO POLITECNICO SUPERIOR
"GENERAL SAN MARTIN"
resuelve:**

ARTICULO 1°: Aprobar, con carácter definitivo, el "**REGLAMENTO DE INSCRIPCIÓN PARA ALUMNOS DE SEGUNDO A SEXTO AÑO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL DE NIVEL SECUNDARIO**" del Instituto Politécnico Superior "General San Martín", que como anexo único forma parte de la presente resolución, y que tendrá vigencia a partir del día de la fecha.-

ARTICULO 2°: Déjase sin efecto todo aquello que se oponga a la presente resolución.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, archívese.-

RESOLUCION N° 595/14-IPS-
gsk.-

Fdo.: Lic. Liliana G. LAGRECA (DIRECTORA)
Tec. Amelia L. CANE CORVALÁN (SECRETARIA ADMINISTRATIVA)

- - - - -

es copia fiel.-

Tec. Amelia L. CANE CORVALÁN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

REGLAMENTO DE INSCRIPCIÓN PARA ALUMNOS DE SEGUNDO A SEXTO AÑO
DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL DE NIVEL SECUNDARIO

Aspectos generales

ARTICULO 1°: Todo trámite relacionado con la inscripción o cancelación de la inscripción como alumno del Instituto deberá ser realizado por el padre, madre o tutor.

De la inscripción

ARTICULO 2°: La inscripción se realizará el día fijado por las Autoridades, entregando el formulario respectivo en forma completa, que se encuentra en la página web del Instituto www.ips.edu.ar.

ARTICULO 3°: Al momento de la inscripción definitiva se entregará la siguiente documentación:

- Formulario de inscripción;
- Electrocardiograma (con informe médico);
- Certificado de Aptitud Física;
- Ficha Médica completada por el médico de cabecera.

ARTICULO 4°: La inscripción para alumnos que cursen 4° año, deberá atender al "Reglamento de Elección de Modalidades".

ARTICULO 5°: La inscripción de alumnos de 4°, 5°, 6° años, para los cursos optativos de Inglés, deberá efectuarse mediante la entrega de los formularios de inscripción respectivos que se encuentran en la página web del Instituto www.ips.edu.ar.

ARTICULO 6°: La inscripción para los alumnos recursantes deberá atender al "Reglamento de Recursado".

ARTICULO 7°: La inscripción de los alumnos que ingresen a la Institución por Equivalencias deberá atender al "Reglamento de Equivalencia".

De la cancelación de la inscripción

ARTICULO 8°: El padre, madre o tutor del alumno que esté cursando como alumno regular, y decida no continuar sus estudios en la Institución, deberá cancelar la inscripción del mismo mediante la presentación del formulario respectivo, en forma completa, ante la oficina de Mesa de Entradas.

El formulario de cancelación de inscripción se encuentra en la página web de la institución www.ips.edu.ar.

ARTICULO 9°: Mesa de Entradas notificará, con carácter de urgente, a División Alumnado, Regencia Nivel Secundario y Jefatura de Preceptores, la cancelación de la inscripción del alumno.

ARTICULO 10°: No se entregará documentación alguna de no mediar tal cancelación.

ARTICULO 11°:Toda situación no prevista en el presente Reglamento será resuelta por la Dirección del Instituto, previo informe de Vicedirección y Regencia de Nivel Secundario.-

- - - - -